

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-35940, en noventa mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-86665, en ciento cincuenta mil pesetas.

Un camión marca Avia, matrícula MU-126017, en ciento treinta mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula B-289093, en setenta mil pesetas.

Bienes inmuebles:

Un trozo de tierra riego, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida veintitrés áreas, treinta y tres centiáreas, o dos tahúllas y veintidós brazas, que linda: Norte, finca matriz, en porción vendida a D.^a Carmen Mármol López, margen medianero; Sur, las de don Eduardo González Rodríguez, que adquiere don Antonio Martínez Gómez, margen medianero; Este, las de Dolores Martínez Saura, es corredor medianero; y Oeste las de herederos de Hilla, brazal regador en medio. En este viento existe un carril de entrada de esta finca y de paso a las tierras de Antonio Martínez Gómez y don Juan y don Fulgencio Escudero Pérez y Francisco Martínez Hidalgo, por llevar la parte que le corresponde en el citado carril. Inscrita en el libro 16 de la sección 7.^a, al folio 28 vuelto, finca 1.242 inscripción 1.^a. Se valora en un millón quinientas mil pesetas.

Trozo de tierra de riego de la acequia del Turbedal, situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio del Pato o Torre del Pato, que tiene una extensión superficial de diez tahúllas, siete ochava y veintitrés brazas, equivalentes a una hectárea, veintidós áreas, cincuenta y nueve centiáreas, siendo sus linderos actuales los siguientes: Norte, con la acequia del Turbedal, en parte camino por medio; Levante, tierras de don Antonio Sánchez Nicolás, brazal regador por medio; Mediodía, carretera de la Alberca al Palmar, brazal por medio; y Poniente, tierras de don Francisco Espinosa, rambla del Puerto y camino por medio. Plantada de naranjos y otros árboles frutales de poca producción. En esta finca hay instalado un motor de gasolina marca CITA de cuatro caballos de potencia para elevar el agua del brazal de la acequia del Turbedal. Está atravesada de Norte a Sur por una boquera de riego. Inscrita en el libro 90 de la Sección 11.^a, folio 133 vuelto, finca 7.319, inscripción 2.^a, en cinco millones novecientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de diez millones novecientas cuarenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Sánchez Orcajada.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 504

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.522/85, instados por don Antonio Morata Martínez y 9 más, contra Bolmarsan, S.L., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diecisiete de diciembre de 1985, yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio Morata Martínez y 9 más, vecino de

Murcia, asistido de M.^a José Galán Vela y de otra y como demandado Bolmarsan, S.L. sobre despito.

Resultando...

Considerando...

FALLO:

Estimo las demandas interpuestas por: Antonio Morata Martínez, Leoncio Celdrán García, Juan Marín Jiménez, Fulgencio Cavas Soto, José Moreno Albaladejo, Mariano Morata Martínez, Alfonso Salcedo Campoy, Enrique Saura Macián, Leandro Escribano Ruiz, Francisco Vergara Sabater, frente al empresario Bolmarsan, S.L. declaro nulo los despidos, condeno al empresario a que readmita a los trabajadores en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones existentes y a que les abone los salarios causados desde la fecha del despido y hasta que tal readmisión se produzca.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación, en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.